

Primer paquete de medidas económicas aprobadas recientemente como consecuencia de la afectación del coronavirus

Barcelona, 16 de marzo de 2020

Medidas aprobadas por el Gobierno de España

Medidas de soporte empresarial

Para evitar posibles tensiones de tesorería de autónomos y pymes, se flexibilizan los aplazamientos del pago de impuestos durante un período de seis meses, previa solicitud, con bonificación en los tipos de interés. Esto permitirá inyectar 14.000 millones de euros de liquidez.

Detalles:

- Desde el 13 de marzo hasta el 30 de mayo. Ambos incluidos.
- Aplazamiento, por previa solicitud, sin necesitar de aportar garantías y hasta un máximo de 30.000 €.
- Se permite el aplazamiento de retenciones, ingresos a cuenta, pagos fraccionados e IVA.
- Esto afecta sólo a pymes (volumen de operaciones de 2019 que no sea superior a los 6.010.121,04 €).
- Plazo de 6 meses sin devengo de intereses de demora en los 3 primeros.

Más información:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/RSS/Todas las Novedades/Le interesa conocer/Nuevas instrucciones provisionales para solicitar aplazamientos de acuerdo con las reglas de facilitacion de liquidez para py de 12 de marzo.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/RSS/Todas%20las%20Novedades/Le%20interesa%20conocer/Nuevas%20instrucciones%20provisionales%20para%20solicitar%20aplazamientos%20de%20acuerdo%20con%20las%20reglas%20de%20facilitacion%20de%20liquidez%20para%20py%20de%2012%20de%20marzo.shtml)

También informa que se procede al cierre de las oficinas de la Agencia Tributaria (AEAT), según publicarán en su página:

[https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/componentes / Le interesa conocer/Historico/2020/Cierre de Oficinas para atencion presencial.shtml](https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/componentes/Le%20interesa%20conocer/Historico/2020/Cierre%20de%20Oficinas%20para%20atencion%20presencial.shtml)

Datos de contacto:

Departamento de Economía y Fiscalidad de Foment del Treball
Via Laietana, 32, 1r 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - economia@foment.com - www.foment.com

En cuanto a financiación, para determinadas actividades, se dispone una línea de financiación específica a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 400 millones de euros, para atender las necesidades de liquidez de las empresas y trabajadores autónomos del sector turístico, así como las actividades relacionadas que se estén viendo afectadas por la actual situación.

Se permite que las empresas que han recibido préstamos de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa puedan aplazar su reembolso.

Medidas aprobadas por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña

Línea de préstamos de hasta 1.000 millones de euros formalizados a través de entidades financieras con el aval del Instituto Catalán de Finanzas (ICF) o de Avalis de Cataluña. El Gobierno, mediante el ICF y el Avalis, asumirá el 75% del riesgo crediticio de cada operación y las entidades financieras el 25% restante. Está destinado a pymes y debe estar vinculado a nuevas necesidades de liquidez y el mantenimiento de puestos de trabajo.

Los avales del ICF irán de 1 a 2,5 millones de euros, los de Avalis oscilarán entre 100.000 euros y 1 millón. El plazo para devolver los préstamos será de 4 años, incluyendo un año de carencia. Se estima que estas medidas de liquidez podrán beneficiar un colectivo aproximado de 4.000 empresas en toda Cataluña.

Más información:

<http://www.icf.cat/es/productes-financers/avals/icf-avalis-liquiditat/>

Datos de contacto:

Departamento de Economía y Fiscalidad de Foment del Treball
Via Laietana, 32, 1r 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - economia@foment.com - www.foment.com